



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Nota Informativa

25 de junio de 2020

# **Evolución del Presupuesto de los Ramos: Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones y Comisión Reguladora de Energía 2016 – 2020**

### **Presentación**

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado promoverá una competencia económica justa y equitativa entre los participantes del mercado, para lo cual “llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución” y, para ello, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia”.

Por su parte, el artículo 28 constitucional, es el fundamento jurídico de la política de competencia que adopta del Estado y, para su cumplimiento, señala que este contará con una **Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)** que deberá ser un Órgano Autónomo que estará dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo principal objetivo será garantizar la libre competencia y concurrencia así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones que impidan el funcionamiento eficiente de los mercados.

En dicho Artículo también establece que el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de desarrollar de manera eficiente la radiodifusión y las telecomunicaciones, así mismo será la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores.

Aunado a lo anterior, el Artículo menciona que el Poder Ejecutivo contará con órganos reguladores coordinados en materia energética, como lo es la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)**.

En este contexto, el CEFP ha elaborado la presente nota, con el objetivo de mostrar los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) desde el año 2016 hasta 2020 de los Ramos mencionados, así como sus principales Programas Presupuestarios (Pp's).

Cabe señalar que esta nota se limita a la presentación de las cifras de los recursos aprobados para su funcionamiento, sin que esto implique la presunción de analizar su eficiencia operativa.

## Comisión Federal de Competencia Económica

En 24 de diciembre 1992<sup>1</sup>, se publicó la primera Ley de Competencia en México y se crea la primera autoridad antimonopolios del país, la Comisión Federal de Competencia (CFC), la cual se extinguió en 2013 tras la promulgación de la Reforma constitucional en materia económica (artículo 28), dando paso a la creación de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como Órganos Constitucionalmente Autónomos<sup>2</sup>. En 2014 la COFECE fue fortalecida con la creación de una nueva Ley de Competencia Económica<sup>3</sup>.

La COFECE es un Órgano Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual es encargada de promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y competencia entre las empresas, de igual manera, como parte de sus funciones investiga y combate las prácticas monopólicas. Este Órgano se rige por la nueva Ley Federal de Competencia Económica de 2017<sup>4</sup>.

De acuerdo con la información contenida en el Tomo VI “Órganos Autónomos” de la Cuenta Pública 2019<sup>5</sup>, al cierre de dicho año la COFECE registró un cumplimiento de 98.8 por ciento en las 17 acciones<sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4705506&fecha=24/12/1992](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4705506&fecha=24/12/1992)

<sup>2</sup> DOF 11 junio 2013 disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013)

<sup>3</sup> DOF 23 mayo 2014 disponible en

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5345958&fecha=23/05/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5345958&fecha=23/05/2014)

<sup>4</sup> **Ley Federal de Competencia Económica**, disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_270117.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VI/Print.R41.01.INTRO.pdf>

<sup>6</sup> Las acciones corresponden a cinco objetivos: I) Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica; II) Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos; III) Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas; IV) Posicionar la competencia económica en la agenda pública y; V) Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

programadas en su Plan Anual de Trabajo (PAT) entre las que destacan las siguientes:

- En materia de competencia económica *“se concluyeron cuatro investigaciones relacionadas con prácticas monopólicas absolutas y tres con prácticas monopólicas relativas. En la Cuenta Pública no se especifican los sectores, no obstante, en el PAT 2019 se establecen como sectores prioritarios el agroalimentario, energético, transporte, Salud, financiero y contrataciones públicas.*
- Con el objetivo de Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos *“se concluyó una investigación para determinar si existen condiciones de competencia efectiva y una investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia”*; la primera se realizó en el mercado de servicio público de transporte ferroviario de carga de productos químicos y petroquímicos en rutas al sur de Veracruz, mientras que la segunda investigación se llevó a cabo en el mercado de servicios de acreditación, evaluación de la conformidad y normalización en el territorio nacional, en la cual el Pleno de la COFECE resolvió cerrar el expediente por falta de elementos para acreditar que no existen condiciones de competencia efectiva en tal mercado.
- *Se realizaron acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo.*
- *Se llevaron a cabo tres acciones enfocadas a la consolidación de su modelo organizacional, las cuales consistieron en fortalecer el “Sistema*

de Gestión de Talento”, “Evaluar de manera externa su ejercicio del gasto”, y “Fomentar la transparencia y rendición de cuentas”.<sup>7</sup>

## Presupuesto Federal 2016 - 2020

Entre 2016 y 2020, el presupuesto aprobado para la COFECE se ha mantenido sin variaciones significativas, toda vez que en el periodo señalado pasó de **478.1 millones de pesos (mdp) a 581.2 mdp**, que implicó una diferencia de 103.2 mdp corrientes y una Tasa Media de Crecimiento Anual (**TMCA**) **positiva de 0.4 por ciento** en términos reales.

**Cuadro 1**  
**Ramos 41 "Comisión Federal de Competencia Económica", por Programa Presupuestario, PEF 2016-2020**  
(Millones de pesos y variación real)

R / Programa Presupuestario	2016	2017	2018	2019	2020	Diferencia 2020-2016	TMCA real (%)
<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>478.1</b>	<b>537.2</b>	<b>618.1</b>	<b>582.8</b>	<b>581.2</b>	<b>103.2</b>	<b>0.4</b>
G006 Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia	413.4	450.3	508.4	497.0	495.6	82.2	0.0
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	52.2	73.6	97.2	72.8	73.4	21.2	4.1
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	12.4	13.4	12.5	13.0	12.3	-0.2	-4.8

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2016 a 2020.

De acuerdo con la Estructura Programática (EP) vigente, la COFECE cuenta con tres Pp's, sin embargo, el programa **G006 "Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia"**, durante el periodo, concentró en promedio 84.5 por ciento de los recursos aprobados. En el PEF 2020, la H. Cámara de Diputados aprobó para al Pp G006 un monto de 495.6 mdp para el ejercicio anual, es decir, una variación real anual de cero por ciento.

<sup>7</sup> **Fuente:** Tomo VI "Órganos Autónomos" de la Cuenta Pública 2019, Comisión Federal de Competencia Económica, SHCP.  
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VI/Print.R41.01.INTRO.pdf>

Dicho programa G006 ejerce recursos a través cuatro Unidades Responsables (UR's): Autoridad Investigadora; Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica; Presidencia de la Comisión Federal de Competencia Económica; y la Secretaría Técnica.

Los otros dos programas de la COFECE que en conjunto se les destina 15.5 por ciento de los recursos restantes son los Pp's M001 "Actividades de Apoyo Administrativo" y O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno", que registraron durante el periodo TMCA's de 4.1 y 4.8 por ciento reales respectivamente.

Importa señalar que, en el PEF 2020, el presupuesto de la COFECE representó 0.5 por ciento del total de los Poderes y Entes Autónomos y un porcentaje no significativo del Gasto Programable.

Por otra parte, en los estados financieros reportados en la Cuenta Pública 2019<sup>8</sup>, la COFECE registró otros ingresos y beneficios por un monto de **1.2 mdp** por concepto de **ingresos financieros** y **otros ingresos y beneficios varios**, por lo que, en suma, los recursos presupuestarios representan 99.9 por ciento de su financiamiento.

---

<sup>8</sup> [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VI/MAT\\_Print.R41.02.01.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VI/MAT_Print.R41.02.01.pdf)

### Gráfica 1

**Comisión Federal de Competencia Económica,  
PEF 2016 a 2020**  
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2016 a 2020.

### Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT

En julio de 2014 se publicó en el DOF<sup>9</sup> el Decreto mediante el cual se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

El IFT tiene como principal objetivo el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las Telecomunicaciones en México apegado a lo establecido en la Constitución, así como la responsabilidad de garantizar el acceso imparcial a infraestructura y otros insumos que son fundamentales para las tecnologías de la información y comunicaciones.

<sup>9</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014)

El Tomo VI "Órganos Autónomos" de la Cuenta Pública 2019<sup>10</sup>, señala que el IFT realizó diversos proyectos para alcanzar las metas propuestas en su PAT 2019<sup>11</sup>, reportando un avance de 80.0 por ciento al cierre del año. Las acciones que destacan son:

- *"El IFT continuó con las licitaciones públicas para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico por lo que se concluyó con la "Licitación IFT-9"<sup>12</sup> Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite.*
- *Se establecieron los Lineamientos para la conformación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura.*
- *Se aprobaron los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el IFT.*
- *Se emitieron los Lineamientos del Registro Público de Concesiones, los cuales establecen las reglas de operación de este Registro.*
- *Se puso en operación el Sistema Electrónico de Presentación de Denuncias ante la Autoridad Investigadora (SEPDAI) como medio para denunciar la probable comisión de conductas anticompetitivas prohibidas por la LFCE en los sectores de las telecomunicaciones y radiodifusión."<sup>13</sup>*

## **Presupuesto Federal 2016 - 2020**

**En 2016 la Cámara de Diputados aprobó para el IFT un monto de dos mil mdp, y para el ejercicio del 2020 un mil 541.2 mdp, por lo que en los últimos**

---

<sup>10</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VI/Print.R43.01.INTRO.pdf>

<sup>11</sup> <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/pat2019.pdf>

<sup>12</sup> "Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-9)", Instituto Federal de Telecomunicaciones.

<sup>13</sup> **Fuente:** Tomo VI "Órganos Autónomos" de la Cuenta Pública 2019, Instituto Federal de Telecomunicaciones, SHCP.

cinco años se registra a una **TMCA de -10.4 por ciento real**. En 2020, el presupuesto aprobado representó 1.3 por ciento del total de los Ramos Autónomos.

**Cuadro 2**  
**43 "Instituto Federal de Telecomunicaciones", PEF 2016 - 2020**  
(Millones de pesos y variación real)

R / Programa Presupuestario	2016	2017	2018	2019	2020	Diferencia 2020-2016	TMCA real (%)
<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>2,000.0</b>	<b>1,980.0</b>	<b>1,998.0</b>	<b>1,500.0</b>	<b>1,541.2</b>	<b>-458.8</b>	<b>-10.4</b>
G004 Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	1,619.7	1,464.4	1,546.7	1,068.8	1,117.5	-502.2	-12.9
G007 Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico	88.2	75.4	84.7	66.9	76.2	-11.9	-7.8
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	253.0	401.2	319.0	324.8	307.1	54.1	0.3
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	39.1	39.0	47.6	39.5	40.4	1.3	-3.6

**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2016 a 2020.

El Ramo opera con cuatro Pp's, sin embargo, durante el periodo, en promedio, 75.6 por ciento de los recursos se concentraron en un programa:

- **G004 Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión**, el cual entre 2016 y 2020 registró una tasa media de -12.9 por ciento en términos reales, toda vez que pasó de un mil 619.7 mdp a un mil 117.5 mdp en precios corrientes. A pesar de ser el principal programa por los recursos que se le aprueban, se identificó que a través de los últimos cuatro años ha disminuido la participación en los recursos totales del ramo de manera constante, al pasar esta de 80.1 por ciento en 2016 a 72.5 por ciento en 2020.

El resto de los programas que complementan los recursos totales del Ramo son: M001 "Actividades de apoyo administrativo", "G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno", los cuales registraron una TMCA de 0.3, -7.8 y -3.6 por ciento real respectivamente.

Por su parte, en la información contable que se presenta en la Cuenta Pública 2019<sup>14</sup>, el IFT reportó ingresos propios por un monto de 52.8 mdp por concepto de ingresos financieros y otros ingresos y beneficios variados, así en conjunto con los recursos provenientes de gobierno federal y estos propios, los recursos presupuestales representaron 96.5 por ciento de su financiamiento.

Aunado a lo anterior, en la misma Cuenta Pública 2019, en el Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, la SHCP especifica que el presupuesto ejercido del Instituto fue de dos mil 84.9 mdp cifra superior en 39.0 por ciento con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente, a los ingresos provenientes del 3.5 por ciento de Derechos por el uso del espectro radioeléctrico de acuerdo con lo establecido en el artículo 253 –A de la Ley Federal de Derechos. Debido a lo anterior, en el ejercicio fiscal se realizaron ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado por 664.6 mdp, provenientes de esos derechos y por concepto de productos y aprovechamientos derivados principalmente de la inversión de las disponibilidades financieras del Instituto.

**Gráfica 2**

**Instituto Federal de Telecomunicaciones, PEF 2016 a 2020**  
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2016 a 2020.

<sup>14</sup> [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VI/MAT\\_Print.R43.02.01.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VI/MAT_Print.R43.02.01.pdf)

## Comisión Reguladora de Energía

La CRE fue creada por decreto presidencial en el año de 1993<sup>15</sup>, el cual entró en vigor en 1994. La CRE es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

Este Ramo Administrativo se encuentra dotado de autonomía técnica, operativa y de gestión. Así mismo, cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos derivados de las contribuciones y contraprestaciones que obtenga, por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades establecidas en la Ley.

La CRE es parte de la Administración Pública Federal por lo que debe sujetarse a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). La personalidad jurídica de la CRE contempla la autosuficiencia presupuestaria, debido a ello **dispone de ingresos** derivados de los derechos, autorizaciones, asignaciones y contratos, entre otros, los cuales **en 2019 ascendieron a un mil 462.5 mdp**.

De acuerdo con el informe de labores de la CRE 2019<sup>16</sup>, del total ejercido en ese año (787.2 mdp), 45.6 por ciento correspondió al Capítulo 1000 Servicios Personales, 0.6 por ciento al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 29.2 por ciento al Capítulo 3000 Servicios Generales y, 24.6 por ciento al Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; entre los gastos destacaron las contrataciones de bienes y servicios por un total de 75.4 mdp en servicios básicos (luz eléctrica) 3.5 mdp y por concepto de arrendamiento y mantenimiento de inmueble 87.4 mdp. Cabe señalar que

<sup>15</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4789285&fecha=04/10/1993&cod\\_diario=206181](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4789285&fecha=04/10/1993&cod_diario=206181)

<sup>16</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544126/CRE\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2019..pdf\\_pp\\_44-47](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544126/CRE_Informe_de_Labores_2019..pdf_pp_44-47)

estos conceptos no representan el total de su gasto por lo que no debe coincidir con sus ingresos y/o presupuesto.

Entre las acciones más relevantes de la CRE señaladas en dicho informe, destacan las siguientes:

- En el mercado de gas LP se reportó el comienzo de operaciones en el Sistema del Registro Estadístico de Transacciones Comerciales (SIRETRAC) de gas LP, el cual permite a la CRE monitorear y supervisar las actividades reguladas de la cadena de valor de gas LP.
- En cuanto a petrolíferos y petroquímicos, la CRE atendió las solicitudes y actualizaciones tarifarias, temporada abierta y costos trasladables por pérdidas no operativas.
- Se aprobó el acuerdo mediante el cual se eliminaron los precios de VPM de gasolinas y diésel a los que Pemex se encuentra sujeto, esta acción logrará permitir que el sector sea más competitivo, esperando que se vea reflejado como un beneficio a los consumidores.

Con la finalidad de optimizar los procesos institucionales y lograr proveer mejores servicios en materia de tecnologías de la información, en el último bimestre de 2019, la CRE realizó las siguientes acciones:

- *Se liberaron tres nuevas cargas masivas y se actualizó la carga masiva para permisionarios de expendio al público a fin de incorporar la información requerida por SENER.*
- *Se liberó el formulario de comprobantes de pago, que al ser transversal y estar centralizado permitirá un mejor control de las finanzas de la CRE mediante una detección de pagos erróneos o faltantes.<sup>17</sup>*

---

<sup>17</sup> Informe de Labores 2019, Comisión Regulado de Energía.

## Comisión Reguladora de Energía, Presupuesto Federal 2016 - 2020

El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para la CRE en **2016** fue de **370 mdp**, cifra que en **2020** disminuyó en **117.1 mdp**, por lo que en este año se aprobó **252.9 mdp**, registrando una **contracción promedio anual de -13.1 por ciento real**.

Cuadro 3  
45 "Comisión Reguladora de Energía" por Programa Presupuestario, PEF 2016 - 2020  
(Millones de pesos y variación real)

R / Programa Presupuestario	2016	2017	2018	2019	2020	Diferencia 2020-2016	TMCA real (%)
<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>370.0</b>	<b>340.0</b>	<b>346.9</b>	<b>248.3</b>	<b>252.9</b>	<b>-117.1</b>	<b>-13.1</b>
G001 Regulación y permisos de electricidad	152.4	139.1	134.2	96.3	83.3	-69.1	-17.8
G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos	187.1	168.2	174.8	126.7	125.8	-61.3	-13.4
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	19.9	22.4	26.7	18.0	36.3	16.4	11.1
O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	10.6	10.3	11.1	7.3	7.4	-3.1	-12.5

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2016 a 2020.

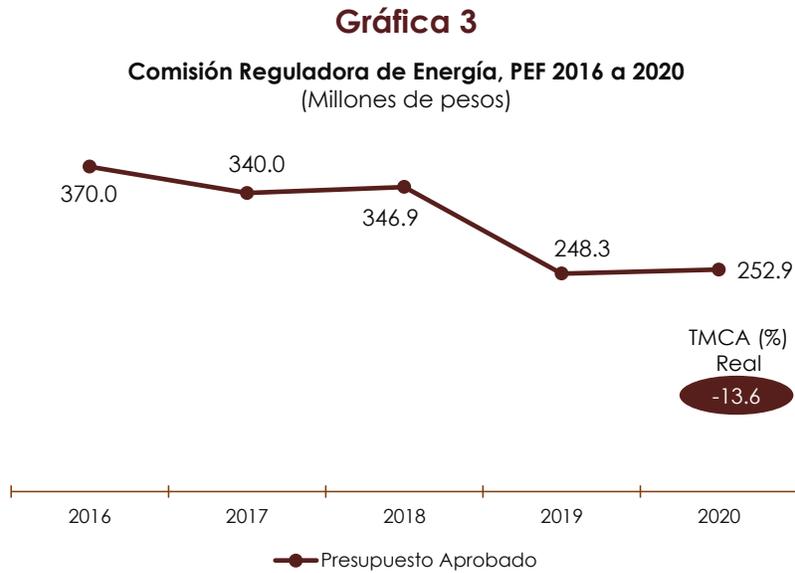
De acuerdo con la EP, el Ramo instrumenta cuatro Pp's, y 89.1 por ciento de su presupuesto total se concentra en dos de estos:

- **G001 "Regulación y permisos de electricidad"**, el programa tiene como principal objetivo "contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la regulación eficiente del sector eléctrico"<sup>18</sup>. El presupuesto del Pp registró una TMCA de -17.8 por ciento real, toda vez que pasó de 152.4 mdp en 2016 a 83.3 mdp en 2020.
- **G002 "Regulación y permisos de Hidrocarburos"**, el objetivo principal del programa es "contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la regulación eficiente del sector de hidrocarburos"<sup>19</sup>. Su

<sup>18</sup> Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tomo III del PEF 2020.

<sup>19</sup> Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tomo III del PEF 2020.

presupuesto ha disminuido a una tasa promedio de -13.4 por ciento real.



**Fuente:** Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, PEF 2016 a 2020.

## **Consideraciones Finales**

Los entes presentados en este documento surgen en México con la necesidad de fortalecer la capacidad de regulación de la competencia en el país. Desde su creación han mostrado distintas adecuaciones y/o modificaciones con el fin de fortalecer el funcionamiento, desde la perspectiva presupuestaria se puede observar que en el caso del IFT y de la CRE, estos han reportado TCMA reales negativas lo que implica contracción del presupuesto promedio, en tanto que la COFECE ha mantenido su presupuesto prácticamente constante en términos reales, pues su TCMA es de solo 0.4 por ciento real, es decir 2.6 por ciento real entre 2016 y 2020. En suma, el presupuesto aprobado en 2020 de la COFECE y del IFT representan 1.8 por ciento del Presupuesto de los poderes y entes autónomos, mientras que el presupuesto de la CRE es equivalente al 0.02 por ciento del presupuesto de los Ramos Administrativos.

Importa advertir que el comportamiento presupuestario de estas dependencias también comprende los ingresos adicionales propios de diversas magnitudes que estas reportan por venta de servicios.

En la Cuenta Pública 2019, la SHCP reportó que la COFECE captó 25.8mdp, mismos que fueron registrados como ingresos excedentes e integrados al presupuesto como ampliación líquida.

En la misma fuente, el ejecutivo reportó que el IFT obtuvo ingresos provenientes del 3.5 por ciento de Derechos por el uso del espectro radioeléctrico, por lo que, en el ejercicio fiscal se realizaron ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado por 664.6 mdp, provenientes de esos derechos y por concepto de productos y aprovechamientos derivados principalmente de la inversión de las disponibilidades financieras del Instituto.

---

Los recursos asignados a la CRE en el PEF 2016-2020 disminuyeron a una tasa promedio de -13.1 por ciento real, sin embargo, en su informe de labores 2019 se reportó que los ingresos propios de la Comisión aumentaron 7.7 por ciento en términos reales, toda vez que pasaron de un mil 10.5 mdp en 2016 a un mil 462.5 mdp en 2019, es decir los recursos obtenidos por Derechos, Productos y Aprovechamientos (DAP) fueron significativamente superiores a los aprobados en el PEF.

Dado lo anterior, la figura de autonomía de estas entidades les resulta conveniente y útil para captar ingresos propios.

## Fuentes de Información

Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 a 2020, SHCP, disponible en:  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 28, disponible en:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/28.pdf>

Comisión Federal de Competencia Económica, disponible en:  
<https://www.cofece.mx/>

Comisión Reguladora de Energía, disponible en:  
<https://www.gob.mx/cre>

Instituto Federal de Telecomunicaciones, disponible en:  
<http://www.ift.org.mx/>

Informe de Labores 2019, CRE, disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544126/CRE\\_Informe\\_de\\_Labores\\_2019..pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/544126/CRE_Informe_de_Labores_2019..pdf)

Tomo VI “Órganos Autónomos”, COFECE, Cuenta Pública 2019, SHCP disponible en:  
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/CFCE-2019>

Tomo VI “Órganos Autónomos”, IFT, Cuenta Pública 2019, SHCP disponible en:  
[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Instituto\\_Federal\\_de\\_Telecomunicaciones-2019](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Instituto_Federal_de_Telecomunicaciones-2019)

Tomo III “Órganos Autónomos”, Poder Ejecutivo, Cuenta Pública 2019, SHCP disponible en:  
[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\\_Presupuestaria-2019](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2019)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas